

LICENCIADO EN INFORMATICA:

1) ANGEL BAUTISTA ASECIO MENDOZA

Artículo 2.- Queda modificado el Decreto No.272-99, de fecha 18 de junio de 1999, en lo que respecta a AMBOSINA CARRASCO SOSA (Licenciada en Farmacia), para que en lo adelante su nombre se lea AMBROSINA CARRASCO SOSA (Licenciada en Farmacia).

Artículo 3.- Queda modificado el Decreto No.481-99, de fecha 1 de noviembre de 1999, en lo que respecta a KATY NORMANDIA TODRIGUEZ JAVIER (Doctora en Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea KATY NORMANDIA RODRIGUEZ JAVIER (Doctora en Medicina).

Artículo 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 147-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Kuo Kang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 147-00

CONSIDERANDO: Que la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella es la más alta distinción que otorga el Gobierno Dominicano, la cual reconoce servicios distinguidos a la República Dominicana y se otorga a los Jefes de Misiones Diplomáticas que han desempeñado dignamente su representación y han demostrado su amistad al Pueblo y al Gobierno de la República Dominicana.

CONSIDERANDO los aportes hechos por el Excelentísimo Señor Kuo Kang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República Dominicana desde el 7 de diciembre de 1990, quien ha cumplido nueve años en el desempeño de su misión y se ha hecho por tanto acreedor de recibir la más alta condecoración que otorga el Gobierno Dominicano.

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Kuo Kang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández